



SALTA, 22 DIC 2017

RESOLUCION F.I. N° - 6 4 3 - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras;

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11;

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición Final de Caja Chica N° 04/2017 (2° Apertura), cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

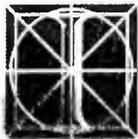
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición Final N° 04/2017 de la 2° Apertura de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y por la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL), cuyos comprobantes obran agregados al Expediente N° 14.024/17, N° 14.025/17, N° 14.027/17 N° 14.028/17, N° 14.491/17 y N° 14.646/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 12.690,63
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 930,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 435,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Electromecánica	\$ 2.147,12
F.F. 11	Cómputos	\$ 2.470,00
F.F. 11	Higiene y Seguridad	\$ 1.327,25
		\$ 20.000,00



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

Todas especificadas en el INOP N° 548/2017, según se detalla a continuación:

<u>ADMINISTRACION - DECANATO</u>			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9.388,01	
2-3-5	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	320,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	347,20	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	<u>819,67</u>	
TOTAL INCISO 2			10.874,88
INCISO 3			
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.700,00	
3-7-1	PASAJE	<u>115,75</u>	
TOTAL INCISO 3			1.815,75
TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO			12.690,63
<u>ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA</u>			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	<u>930,00</u>	
TOTAL INCISO 2			930,00
TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA			930,00
<u>ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL</u>			
INCISO 2			
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250,00	
2-7-1	PRODUCTOS METALICOS	88,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS	<u>97,00</u>	
TOTAL INCISO 2			435,00
TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL			435,00
<u>ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA</u>			
INCISO 3			
3-5-1	TRANSPORTE	<u>2.147,12</u>	
TOTAL INCISO 3			2.147,12
TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA			2.147,12
<u>DIRECCION DE COMPUTOS</u>			
INCISO 2			
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>2.470,00</u>	
TOTAL INCISO 2			2.470,00
TOTAL DIRECCION DE COMPUTOS			2.470,00
<u>HIGIENE Y SEGURIDAD</u>			
INCISO 2			
2-7-9	OTROS N.E.P.	<u>1.327,25</u>	
TOTAL INCISO 2			1.327,25
TOTAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD			1.327,25
TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 03/2017 (2° APERTURA 2017)			20.000,00

Pesos: VEINTE MIL.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, a las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Dirección de Cómputos y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **643** - D - 2017

Página 2 de 2

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa